

Juramento de Asunción de Cargo

102.1 PROPÓSITO Y OBJETIVO

Oficiales de esta agencia están jurados para ejercer la ley y mantener las constituciones federales y estatales y las leyes municipales de la Ciudad de Anaheim.

102.1.1 JURAMENTO DE ASUNCIÓN DE CARGO

Al ser contratado, todos los empleados juramentados deberán declarar el juramento de asunción de cargo expresando compromiso e intención de respetar los derechos constitucionales en el desempeño de un oficial de la ley (Constitución de California, Artículo 20, § 3; Código de Gobierno § 3102). El juramento deberá ser de la siguiente manera:

Yo, [*nombre del empleado*], juro solemnemente (o afirmo) que apoyaré y defenderé la constitución de los Estados Unidos y la Constitución del Estado de California contra todo enemigo, extranjero y domestico; que tendré verdadera fe y lealtad a la Constitución de los Estados Unidos y la Constitución del Estado de California; que acepto esta obligación libremente, sin ninguna reservación mental o con propósito de evasión; y que cumpliré fielmente los deberes sobre los cuales estoy a punto de emprender.